

Hábitos de esparcimiento en el ámbito rural del Chaco territorialiano. Entre la recreación y el vicio. Las prácticas y sus consecuencias

Oscar Ernesto Mari
IIGHI-CONICET-UNNE
omari@bib.unne.edu.ar

Introducción

Una de las cuestiones que hemos seleccionado por su encuadre dentro del marco general de esta temática, y por las posibilidades que ofrece para el conocimiento de las costumbres de una sociedad, es el de las condiciones de vida de algunos grupos sociales del Chaco territorialiano, sobre todo de su ámbito rural, durante las décadas del veinte y treinta.

Dentro de ello nos interesa examinar especialmente el tema de los hábitos de esparcimiento de sectores que, por la propia naturaleza de sus labores, o por estar radicados en lugares alejados de los centros poblados, apelaron a espontáneas y rudimentarias formas de entretenimiento para canalizar el tiempo de ocio.

La tarea supone caracterizar las actividades más comunes y difundidas, y simultáneamente analizar también las derivaciones o consecuencias negativas de algunas costumbres, tanto para la integridad de las personas, como para la estructura de atención y control social existente en el Chaco.

En este sentido, aludiremos a algunos hábitos extendidos de entretenimiento que por desviaciones, excesos, o falta de controles, terminaron convirtiéndose en un serio problema para la administración de este Territorio, como el alcoholismo, la prostitución clandestina, o los juegos de azar prohibidos.

Al mismo tiempo pretendemos aproximarnos al comportamiento de los *tipos sociales* representativos del Chaco rural de esa época, en relación a esta temática. Ello supondrá hacer una mención de las tipologías específicas surgidas en este entorno; explicar el motivo de su existencia en este Territorio, y desde luego, perfilar mediante ejemplos seleccionados, sus conductas sociales dentro y fuera del espacio laboral. Se aludirá en tal sentido a algunas figuras típicas del ámbito rural durante el período territorialiano, como los hacheros, cosecheros, colonos, e incluso aquellos que tuvieron la responsabilidad de garantizar el control social, como los agentes policiales rurales; los funcionarios comunales, o territoriales.

En cierta forma, aunque prestando una mayor atención a las máculas de las actividades de esparcimiento, procuraremos mediante la utilización de la figura del *cuadro de costumbres*, pintar algunos rasgos distintivos de una parte de este cuerpo social en construcción.

Los relatos, informaciones y caracterizaciones que presentamos, surgen en parte de las observaciones de algunos ensayistas coetáneos que intentaron encontrar patrones identificatorios dentro de las sociedades territorianas; de informes, memorias, boletines oficiales y de entidades no gubernamentales; como así también de los partes policiales, normativas o resoluciones de municipios y comisiones de fomento, y desde luego, de las páginas de la prensa local.

Los espacios de sociabilidad en el mundo rural y sus limitadas opciones.

Al igual que otros Territorios Nacionales de Argentina que fueron receptores de corrientes migratorias, el Chaco de las décadas del veinte y treinta fue el destino de migrantes extranjeros e intrarregionales que arribaron procurando participar, aunque fuese temporalmente, del mercado de trabajo ofrecido por los vertiginosos procesos económicos en curso.

Una cíclica afluencia proveniente especialmente de jurisdicciones vecinas al Chaco ocasionó en determinados períodos, bruscos cambios demográficos que desbordaron la

administración territorial y desarticulaban intermitentemente los mecanismos y capacidades de atención de las instituciones de control social existentes.

Densos grupos de jornaleros, braceros, colonos y gente de múltiples oficios, ávidos por intervenir en las actividades forestales o algodoneras, se instalaron en los ámbitos rurales, o bien en los alrededores de los pueblos surgidos al ritmo de aquellas, los que por las causas antedichas, no contaron inicialmente con una infraestructura acorde a tales flujos humanos.

Particularmente los servicios sanitarios y de seguridad fueron deficientes o inexistentes, y en no pocos casos, éstos fueron reemplazados por precarias y espontáneas formas de asistencia y contención asumidas por particulares, o por los enclaves albergantes de estos grupos humanos.

Buena parte de esta población flotante, que se constituyó en un sector subalterno de esta sociedad en formación, trajo consigo hábitos y costumbres muy arraigados, propios de sus lugares de origen, que a menudo fueron juzgados como una “carga cultural negativa” por parte de la clase dirigente.

Puesto que en el ambiente rural de entonces, el trabajo y el esparcimiento se desarrollaron paralelamente, e incluso fueron indisociables para buena parte del componente humano involucrado, las distancias existentes entre los parajes; las limitaciones en la movilidad, y las escasas opciones de entretenimiento convirtieron a los propios ámbitos laborales en únicos e ineludibles espacios de sociabilidad.

Estos espacios fueron, por ejemplo, el entorno de las “proveedurías” de los obrajes forestales; el “patio” de baile o el “boliche” en cercanías de la chacra algodonera; o bien las “casas de tolerancia”, en las localidades más próximas.

Por ello nos interesa examinar de qué manera fue canalizado el tiempo de ocio de estas masas heterogéneas compuestas de altos índices de masculinidad y analfabetismo, que coexistieron en parajes alejados de los principales centros urbanos con una muy limitada oferta de opciones recreativas.

En principio, y excluyendo las ocasionales festividades patrias o campestres, es posible advertir que no podrían considerarse más que tres o cuatro actividades que fueron practicadas habitualmente para solazar el cuerpo y el espíritu, y compensar momentáneamente los rigores del trabajo diario.

De un reducido menú, podríamos inicialmente aludir a las más extendidas, como por ejemplo la costumbre de “copear” grupalmente; la de frecuentar “casas de tolerancia” -habilitadas o clandestinas-; y la de practicar juegos de azar, que de manera oscilante estuvieron prohibidos en esta época, o bien, fueron reprobados por los sectores dominantes.

El alcoholismo. Actividad recreativa, evasión, o necesidad biológica?

El problema de la difusión del alcoholismo en el Chaco fue advertido y denunciado tempranamente por los gobernadores que se desempeñaron a partir de la organización institucional en 1884, como así también por los cronistas que se ocuparon de plasmar por escrito sus observaciones sobre las condiciones de vida imperantes en esta nueva jurisdicción.

Personalidades como Manuel Obligado (1884-87), Enrique Luzuriaga (1893-1905), Lynch Arribálzaga (1914), Biale Massé (1904), o José Elías Niklison (1915) expusieron desde distintas funciones públicas, sus preocupaciones por los alcances del flagelo, que se extendía particularmente entre las capas sociales más bajas.

Todos coincidieron en señalar las consecuencias negativas que este hábito acarrea para el desarrollo normal de las faenas laborales; para la limitada capacidad de control social de la administración territorial, y para la salud de los trabajadores.

Respecto al tema, ya en 1914 el inspector del Departamento Nacional del Trabajo José Elías Niklison, y en base al informe del Director del hospital regional de Resistencia, daba cuenta

de la generalización del problema al describir al trabajador típico de los obrajes del Chaco; el *hachero*.

“...su constitución es musculosa, sin excesivo desarrollo, y sin obesidad. Su temperamento es normal, pacífico, mientras no está bajo la influencia del alcohol, cuyo abuso determina en ellos una excitación impulsiva y sanguinaria. Salud generalmente buena hasta los 25 o 30 años, pasados los cuales, por efecto de las afecciones venéreas, abusos del alcohol, y defectos de alimentación, se observa una decadencia física que los predispone a la tuberculosis”⁽¹⁾

No obstante, Niklison justificó en parte el abuso del alcohol al comprobar que el clima del Chaco influía en su consumo:

“ Hay días en que se impone este estímulo al organismo debilitado bajo la presión de temperaturas aplastadoras, pero es claro que es un estímulo momentáneo, obtenido a costa de desgastes posteriores... Muchos de ellos tienen pasión por el alcohol, que destruye sus excepcionales condiciones físicas y los convierte en seres excitables, agresivos y peligrosos, a tal punto que la inmensa mayoría de los casos de delincuencia que se registran en los obrajes, se han producido invariablemente bajo los efectos del alcohol...”

Tampoco es raro encontrar niños bebiendo en las pulperías de los obrajes a la par de los hombres. El alcohol hace estragos en la región, predisponiendo a los hombres a enfermedades graves, y a peligrosos estados de ánimo. Es él, en realidad, el que llena de infelices obreros las camas de los hospitales y las celdas de las cárceles”⁽²⁾

De la misma forma, y al margen de sus conocidas preocupaciones por el tema, Bialet Massé había procurado con anterioridad trascender el prejuicio inicial de la admonición moralista, y trató de comprender los motivos, e incluso la “utilidad” de la ingesta de alcohol entre las clases trabajadoras del mundo rural en espacios periféricos.

Aseguraba en tal sentido en su informe de 1904:

“...Respecto al vino, aprovecho la ocasión para apoyar su consumo como alimento (Sic) indispensable para las clases trabajadoras...”

Hace apenas dos años fui tachado de retrógrado y pernicioso por sostener que el vino natural era mejor que todos los cafeicos para el trabajador. Hoy me siento respaldado por los trabajos científicos que aseguran que el vino ligero o la cerveza, son precisamente los mejores medios para combatir el alcoholismo, ya que su ausencia fomenta su reemplazo por el “alcohol en naturaleza”, que reconforta de manera más inmediata...

El abuso de alcohol no debe ser causa para que se rechace su uso moderado...El uso de bebidas fermentadas es lógico y fundado, pues convienen a todos los que no encuentran en una –usualmente- muy pobre alimentación, una reparación suficiente. Estas bebidas evitan el uso excesivo del “aguardiente”, y en el caso de los vinos, son muy útiles sobre todo en regiones húmedas y pantanosas, como lo es por ejemplo el Chaco durante nueve meses al año...”⁽³⁾

¹ República Argentina. *Informe del Inspector del Departamento del Trabajo, José Elías Niklison*. En: Boletín del Departamento Nacional del Trabajo N° 32, 1915, p. 125.

² *Idem* pp. 131-132.

³ República Argentina. Ministerio del Interior. *Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la*

Durante las décadas del veinte y especialmente del treinta, el vertiginoso crecimiento demográfico del Chaco como consecuencia del auge algodonero redimensionó el problema del alcoholismo en los ámbitos rurales, al punto de que las autoridades territorianas se vieron obligadas a tomar medidas más severas para controlarlo, aunque las mismas no siempre produjeron los resultados esperados, fundamentalmente debido a la insuficiencia de los mecanismos de vigilancia.

Particularmente durante la gestión de algunos gobernadores como Mac Lean, Castells, o Lagerheim, se prestó una mayor atención a esta problemática, en sintonía con la tónica conservadora y moralista impuesta por los gobiernos centrales de entonces, pero fundamentalmente por las consecuencias que acarrea el alcoholismo en la desestabilización del orden público.

Las acciones se enmarcaron en un plan más amplio de veda o represión de varias actividades de entretenimiento que incluían la persecución de las “clandestinas”, como se llamaba a las mujeres “públicas” que ejercían la prostitución fuera de las “casas de tolerancia” autorizadas; y los juegos prohibidos, como las riñas de gallo, la taba, las carreras de caballos, o los naipes.

Los partes policiales y las notas periodísticas comenzaron a dar cuenta de un incremento espiralado de reyertas que terminaban en hechos de sangre, y que ocurrían fundamentalmente en clubes, boliches, o “patios de baile”, los fines de semana.

Debe aclararse que el alcoholismo extendido no era un fenómeno propio de esta época, ni un problema en sí mismo, pero sus consecuencias inmediatas sí lo eran en un Territorio periférico y con escasos controles; constantemente expuesto a abruptas y multitudinarias afluencias inmigratorias que desbordaban la administración territorial, y en donde el apego a las normas aún no había adquirido el uso que da la costumbre. El componente social que fue integrando el mundo rural del Chaco, y los limitados recursos humanos y materiales destinados por el Estado para controlar este efervescente proceso de poblamiento, propiciaron excesos en materia de conflictos de convivencia.

La arraigada creencia de demostrar valentía; el típico “culto al coraje” referido por Juan Agustín García en “*La ciudad indiana*” (4), y puesto de manifiesto en las letras del cancionero popular, estaban muy presentes en la mentalidad del hombre rural, y sobre todo en los sectores sociales más bajos, que no contaban con los frenos inhibitorios de la instrucción sistemática o religiosa. Un entorno inductor, con escasos o inexistentes mecanismos de control social, y la costumbre de portar armas blancas o de fuego por parte del habitante común del campo, propiciaban que cualquier discusión o conflicto derivara casi inexorablemente en un hecho de sangre cuando los vapores del alcohol nublaban las conciencias.

Así lo demuestran las estadísticas oficiales que, al registrar las causas más comunes de las lesiones u homicidios en riña, consignaban también el estado de los contendientes: “ebriedad manifiesta”.

Además de la batería de disposiciones que con frecuencia dictaron algunos gobernadores de esta década, una de las pocas medidas que tuvo un relativo éxito en la prevención de los desórdenes causados por el consumo excesivo de alcohol, fue la aplicación de la ley N° 11.640, llamada de “sábado inglés”.

Dicha ley ordenaba el cierre de los comercios a partir del mediodía del sábado, y ello incluía, desde luego, a los boliches del interior del Territorio, que era el ámbito en donde esta problemática alcanzaba sus picos más agudos.

En 1933 el gobernador Castells, al tiempo que reconocía los beneficios de esta medida en el Chaco, solicitaba al Ministerio del Interior la extensión de su aplicación en este Territorio por el tiempo que fuese necesario.

República por el Dr. Juan Bialet Massé. Buenos Aires, Imprenta de Adolfo Grau, 1904, T.II, pp 218-220

⁴ García, Juan Agustín. *La Ciudad Indiana.* Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII. Bs.As., Edit. Claridad, s/f.

“...Desde que se ha aplicado, esta ley tiene el excepcional efecto de provocar una enorme disminución de los delitos de sangre... La clausura de los negocios los días sábados, han impedido las reuniones que terminan casi siempre en pendencias cuchilleras...”⁽⁵⁾

No obstante, fuera de los ámbitos en donde se podía ejercer alguna vigilancia, el problema continuó subsistiendo en considerable magnitud y ocasionando, además de la alteración del orden público, importantes pérdidas de horas de trabajo.

Así lo demuestra un informe presentado ante el Congreso Argentino de Obreros, celebrado en 1945. En el plan presentado en la ocasión por los delegados de la Asociación Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa para el mejoramiento de la actividad forestal, cuando aludieron a los principales inconvenientes, se declaró que “*el alcoholismo constituía un problema de fondo en el norte del país*”.⁽⁶⁾

Aseguraron que éste era el trastorno principal con el que tropezaba la industria para su desenvolvimiento, añadiendo que “*el alcoholismo era un mal hereditario (Sic) que era necesario combatir con energía*”.

Agregaban que:

“...el obrero del monte no tiene otras aspiraciones que aquellas que se vinculan con el alcohol, y su concepto de familia se ha perdido... Trabaja lo suficiente para adquirir alcohol, y luego de obtenido el jornal, abandona sus tareas, ocasionando gran perjuicio a la industria...”⁽⁷⁾

Y, a semejanza de lo realizado oportunamente por las autoridades territorianas, de este plan también salieron propuestas para controlar la venta y consumo de alcohol, aunque por cierto, algo idealistas e impracticables para ese entonces.

Propusieron la “*supresión total de la venta de alcohol, castigando severamente a los comerciantes que lo expendan*”, y simultáneamente “*formar conciencia en la población acerca de este problema, ya que el mal es profundo...*”.

Y agregaron:

“... si se considera inaplicable la venta de bebidas alcohólicas, aconsejamos gravar con patentes elevadas los locales de expendio, a fin de hacerlo prohibitivo. Y para los que transgredieran esta disposición, sugerimos la aplicación de fuertes multas, o **penas corporales** para los que por incapacidad económica no puedan oblarlas...”⁽⁸⁾

Al margen del carácter casi utópico de estas propuestas, desde luego impracticables para el Chaco rural de aquella época, debe señalarse como una contradicción el hecho de que eran las proveedurías de los establecimientos, usufructuadas por los propios empresarios forestales, las que abastecían de bebidas alcohólicas a precios superiores a los valores corrientes, a una masa laboral prácticamente “cautiva” en los obrajes de monte adentro.

Más allá de las declaraciones circunstanciales, y lejos de renunciar a tan lucrativo negocio, para incrementarlo y al mismo tiempo garantizar la permanencia y el trabajo productivo de los jornaleros durante los días inmediatamente siguientes a un fin de semana, por esta misma

⁵ Archivo Histórico de la Provincia del Chaco (En adelante A.H.P.CH.). Carta del gobernador José Castells al ministro del interior Leopoldo Melo fechada el 1º de diciembre de 1933. En: *Copiadores de la Secretaría de la Gobernación*, 1933, p.113.

⁶ Revista *Chaco y Formosa*, año XIX, N° 199, agosto de 1945.

⁷ Idem.

⁸ Idem, pp 15-17. Los autores de esta presentación fueron los señores Agustín Seghezzeo y Juan V. Valencia, delegados respectivamente de la Asociación de Productores de la Industria Forestal y Asociación Fomento de los Territorios Chaco y Formosa.

época algunos establecimientos forestales optaron por permitir, por ejemplo, el juego de la “Taba” dentro de sus predios, que por muchos años había estado prohibido. ⁽⁹⁾ Este fue un claro ejemplo de solución “alternativa” que se utilizó para lidiar con costumbres fuertemente arraigadas entre estos segmentos sociales.

La difusión del alcoholismo no dejó de ser un flagelo en los ámbitos rurales del Chaco, y sólo fue menguando con el cambio gradual de algunas pautas culturales adquiridas por nuevas generaciones que pudieron acceder a algunos grados de escolaridad, y también a través de una intervención más presencial de instituciones de control social en los últimos años del período territorialiano, como la Gendarmería Nacional que al comenzar a funcionar en el Chaco en 1939, incluyó entre sus funciones, tareas de prevención, de asistencia social, y sanitaria.

Una mejor contención en este sentido pudo observarse, sin embargo, luego de la provincialización (1951), en un contexto de inclusión y regulación laboral surgidos durante el peronismo, que propició instancias de control social más cercanas sobre las capas sociales hasta entonces marginadas.

De todos modos, la costumbre de beber hasta la enajenación debe explicarse también teniendo en cuenta la vigencia de tradiciones indígenas en la región, cuyas costumbres al respecto, influyeron sin duda en segmentos sociales prácticamente soslayados de las formas de civilización “blanca”.

Como reacción a esta problemática, la dirigencia de la época, inspirada más bien en una pretendida emulación de prejuicios “Victorianos”, pero a su vez necesitada de mantener una indispensable fuerza laboral presta y disciplinada, apeló por un lado a las declaraciones públicas que pretendían preservar los valores de una sociedad idealizada, pero al mismo tiempo procuró también controlar vicios muy arraigados con las medidas más prácticas posibles, aunque éstas contraviniesen los “principios” frecuentemente invocados en el discurso.

La incidencia de la prostitución en un entorno mayoritariamente masculino. Regulaciones, consecuencias sociales y sanitarias

Similares niveles de preocupación pudieron observarse en el tratamiento de otro de los grandes problemas sociales existentes en los Territorios Nacionales, y particularmente en el Chaco, que se manifestó con consecuencias directas en la salubridad (y también en el pudor público) de una parte de la población: el ejercicio de la prostitución, ya fuese ésta autorizada, o clandestina.

Una de las primeras menciones reveladoras de esta problemática y sus alcances, puede hallarse en el relato del inspector Niklison, quien ya en 1915 advertía:

“La prostitución en el Chaco hace tantos o mayores estragos que el alcohol, y no es necesario entrar en detalles para demostrarlo. Se conoce la clase de mujeres que la ejercen, y se sabe su forma de vida, con la negación más completa de los más elementales principios de higiene. Las enfermedades originadas en el contacto sexual están muy difundidas en el Chaco y Formosa, y la sífilis presenta aquí caracteres extremadamente graves, diseminada por la libre prostitución, e impuesta por la herencia. Difícilmente se encontrarán sujetos de cierta edad que no padezcan enfermedades venéreas.

No hay atención sanitaria en los obrajes, y a esto se suma el abandono personal. El asunto merece empeñosa dedicación. Debe ordenarse a las autoridades sanitarias locales hacer giras periódicas por los obrajes para aminorar el inmenso mal de la prostitución libre. Es indispensable,

⁹ Así lo asegura Pavlotzky en su libro *Esta tierra es mía* de 1945, indicando que de esta forma se conseguía incluso un mejor rendimiento por parte de los jornaleros.

apremiante, que se prohíba el ejercicio de la prostitución a las mujeres enfermas, y debe agregarse un sifilocomio a los servicios hospitalarios de la región” (10)

Probablemente como consecuencia de ésta y de otras advertencias que se sucedieron con posterioridad, durante las décadas siguientes, especialmente del treinta, el ejercicio de la prostitución en el Chaco fue adquiriendo formas un poco más organizadas y controladas, pero ello ocurrió obviamente en localidades o parajes que posibilitaban algún grado de seguimiento.

Un crecimiento demográfico con altos índices de masculinidad (11), y la tónica de represión sexual propia de la etapa neo-conservadora, generalizaron el uso de “Casas de Tolerancia” que se sostuvieron al amparo de una resignada aceptación pública; de la protección (o regenteo) de las autoridades locales, y también de la inercia de costumbres que habían quedado como consecuencia de la actividad de redes internacionales de Trata, como la “Zwi Migdal”, por ejemplo, cuyo desbaratamiento comenzó en la Argentina recién a partir de 1930. (12)

Las “Casas de Tolerancia” funcionaron en esta época con regularidad en la mayoría de los pueblos y ciudades del Chaco, con el control de profilaxis estipulado por los municipios o Comisiones de Fomento. De hecho, la existencia de tipos sociales representativos de estas actividades, como la “Madame”, fueron caracterizados por algunos escritores chaqueños como personajes típicos de la sociedad territorialiana. (13)

El régimen funcionó de manera más o menos similar en todos los centros poblados, y una muestra de las regulaciones existentes puede apreciarse, por ejemplo, en las dictadas por la Comisión de Fomento de El Zapallar, en 1933.

Las disposiciones vigentes, además de fijar las obligaciones arancelarias para mantener la habilitación (14), reglamentaban también minuciosamente las exigencias impuestas a cada mujer para desempeñar su oficio, como la de registrar su filiación ante la policía, probando su mayoría de edad, y entregando fotografías; su libre consentimiento para el ejercicio; el compromiso de someterse a revisión sanitaria dos veces por semana; y de no exhibirse puertas afuera, ni “invitar” a los transeúntes.

De la misma manera, existían regulaciones para los/las “gerentes” de las casas, como la obligatoriedad de regentear sólo un establecimiento cada uno; de otorgar días francos a las pupilas los días lunes y viernes; y de garantizar su comportamiento público durante sus salidas, asegurando su retorno al local antes de la puesta de sol, entre otras cuestiones. (15)

En términos generales, éste era el esquema de funcionamiento de estas casas en las localidades del Territorio, y algunas de ellas fueron diseñadas y construidas para cumplir exclusivamente con este propósito dentro de las normativas vigentes. (16)

¹⁰ República Argentina. *Informe del Inspector del Departamento del Trabajo*, José Elías Niklison. Op. Cit., p. 133

¹¹ El cuerpo social del Chaco territorialiano tuvo entre otras características, altos índices de masculinidad. Por ejemplo, en 1914 había 133 hombres por cada 100 mujeres; en 1934, 131 hombres por cada 100 mujeres; y en 1947, 109 hombres por cada 100 mujeres. Si bien, como puede observarse, las proporciones tendieron a equilibrarse, el peso del género en una sociedad eminentemente rural es un elemento preponderante a la hora de evaluar el comportamiento y la interrelación social de los grupos. Del mismo modo, cabe indicar también una alta proporción de *gente joven*; en 1914 el 50% de la población no llegaba a los veinte años, y para 1947 ese porcentaje se acentuaba, alcanzando al 54%.

¹² Véase un tratamiento exhaustivo de este tema en el libro de Yvette Trochon *Las Rutas de Eros. La trata de blancas en el atlántico sur. Argentina, Brasil y Uruguay (1880-1932)*. Montevideo, Ediciones Santillana, 2006.

¹³ Véase el libro de Juan Ramón Lestani *Por los caminos del Chaco* (1940), en donde describe a una típica regente de estas “casas públicas” del entonces Territorio: *Madame “Siff”*.

¹⁴ Los aranceles eran: 200\$ por derecho de inscripción anual; 10\$ por inscripción mensual; 2,00\$ por cada libreta sanitaria de las pupilas; y 5,00\$ por la inspección sanitaria de cada mujer. (A.H.P.Ch. Comisión de Fomento de El Zapallar, Chaco. *Ordenanza general de impuestos para el año 1933*, Artículo N° 69.)

¹⁵ Idem.

¹⁶ Tal es el caso del establecimiento que funcionó en Resistencia en la calle Jujuy al 1046, que aún conserva buena parte de su diseño y distribución original, y donde actualmente funcionan en alas compartidas, el Centro de Salud “Villa Alvear”, y la Dirección de Chagas. Estas casas contaban con vigilancia oficial asignada, y ocasionalmente algunos

Pero el problema se presentaba cuando -como una alternativa más económica y discreta-, se difundía el “clandestinismo”, es decir, el ejercicio de la prostitución sin controles de ningún tipo, ya fuesen de habilitación de locales, sanidad, pago de aranceles, o de regulación laboral de las internas.

En este sentido hubo varios reclamos por parte de particulares o de dirigentes comunales que sentían su moral, o sus arcas municipales afectadas; denuncias en medios periodísticos que involucraban a funcionarios territorianos en el usufructo de estas actividades, como así también actitudes oscilantes por parte de los gobernadores en el manejo de esta problemática. Frecuentemente se invocaban motivos de moralidad pública, o sanitarios para combatir el clandestinismo, aunque en algunos períodos, el verdadero trasfondo fue el regenteo de un aparentemente muy lucrativo negocio.

Durante la década del treinta uno de los gobernadores que más se abocó a la persecución de la prostitución clandestina fue Juan Mac Lean (1931-32), en sintonía con la tónica depurativa y moralizadora que imprimió a su breve pero activa gestión.⁽¹⁷⁾

Así lo demuestran sus rápidas reacciones a las demandas que en tal sentido plantearon los comisionados municipales, y un ejemplo ilustrativo puede tomarse del intercambio epistolar entre las autoridades de Villa Ángela y este gobernador durante 1932.

En abril de ese año Mac Lean notificó al comisionado de esta localidad que en sede de la gobernación obraba una denuncia sobre el incremento del clandestinismo en la misma, lo cual además de presentar un peligro para la salud pública, dejaba entrever la inacción o connivencia de las autoridades locales en el problema. ⁽¹⁸⁾

Como respuesta a esta requisitoria, el comisionado informó que “*desgraciadamente la nota recibida en la gobernación es demasiado fundada*”, y procedió a ampliar sobre la situación, señalando que en su carácter había procurado subsanar el problema, resguardando “*el derecho del contribuyente que paga impuestos por la Casa de Tolerancia autorizada*” ⁽¹⁹⁾

Que había conversado con el comisario, endilgándole que en su opinión, “*no se hacía nada en contra del clandestinismo porque la propia policía estaba interesada en la explotación del vicio*”.

Que pese a que juntamente con el Juez de Paz había conseguido clausurar el local de prostitución clandestina “*situado a dos cuadras de la plaza y de la escuela pública*”, los esfuerzos habían sido en vano, puesto que la Casa de Tolerancia “*autorizada*” se hallaba prácticamente abandonada, manifestándole su dueña “*que no podía competir con las numerosas clandestinas instaladas en todo el radio del pueblo*”. ⁽²⁰⁾

Que aún comprendiendo las causas que contribuían al incremento del vicio (*falta de principios morales, miseria reinante, etc.*), sugería al gobernador que “*se le solicite un informe complementario al comisario local*”. ⁽²¹⁾

Inmediatamente Mac Lean hizo saber al comisario “*su desagrado por la falta de actividad demostrada por la policía local respecto a la persecución del clandestinismo ... y que la policía de Villa Ángela no ha alcanzado a apreciar los propósitos moralizadores que animan al*

funcionarios de turno se valieron de la información suministrada para desprestigiar a sus adversarios. En esporádicos “suelos” periodísticos, particularmente en períodos de campañas preelectorales comunales, aparecían alusiones al avistaje de ciertas personalidades locales en la dirección de Jujuy al 1046.

¹⁷ Según referencias de la nieta de Juan Mac Lean, la manera de pensar de este hombre de origen británico, y de larga actuación pública en el Chaco, se correspondía con el modelo “Victoriano” propio de la educación que recibió. (Entrevista a la Sra. Celina Mac Lean, nieta de Juan Mac Lean, realizada en Buenos Aires el 26/11/2006)

¹⁸ A.H.P.Ch. *Copiadores de la Secretaría de la Gobernación del Chaco*, nota N°470 del 13 de abril de 1932, pág.236.

¹⁹ *Nota enviada por el comisionado de la municipalidad de Villa Ángela, Sr. Andrés Zucarelli, al gobernador Juan Mac Lean el 20 de abril de 1932.* (A.H.P.Ch., Sección Municipios, Villa Ángela 1915-1935, Caja 1)

²⁰ Idem.

²¹ Idem.

actual gobierno del Territorio, recomendándole que acuerde con el comisionado municipal, una enérgica campaña para extirpar de una vez y sin tolerancias a esa lacra social..." (22)

En agosto de ese año el nuevo gobernador (Vrillaud) exigió, esta vez al jefe de policía del Territorio, acciones más decididas "*para combatir la prostitución clandestina que se ejerce impunemente en el Chaco...*", advirtiéndole que "*este gobernador ordenará en oportunidad, una remoción total del personal de esa división, por no llenar en la actualidad la misión que le está reservada...*"(23).

Esta severa advertencia fue completada en febrero de 1933 con la expresa prohibición de que "*ningún empleado de policía podrá hacer presencia durante la noche en los prostíbulos, a excepción de los destacados en misión de servicio*" (24)

El gobernador Castells por su parte, que gobernó el Chaco durante dos períodos consecutivos (1933-38), centró sus preocupaciones no tanto en el "problema moral" que ocasionaba la prostitución clandestina, sino en la cuestión sanitaria. Y así lo hizo saber en varios pasajes de sus discursos o informes.

En su memoria de gobierno de 1935, al enumerar las causas de mortalidad en el Territorio -en particular la infantil-, asignó un papel relevante a las enfermedades venéreas como precipitantes de los decesos. "*Las herencias mórbidas, y las enfermedades infecto-contagiosas (sífilis y tuberculosis), están entre las principales afecciones que propician tasas muy altas de mortalidad infantil*", situación que se agravaba teniendo en cuenta "*el estado embrionario en el que todavía se hallaba la asistencia social en el Chaco*", recordando que "*el Territorio se hallaba librado a sus propios medios*" en esta materia. (25)

De modo similar, el gobernador Lagerheim (1938-41) señaló en su memoria de gobierno como una preocupación constante de su gestión, "*la vigilancia del cumplimiento de la ley 12.331 de profilaxis de las enfermedades venéreas*", indicando que durante su período "*había disminuido considerablemente la prostitución clandestina en Resistencia (Sic), y que si no se había llegado a una mayor eficacia, era por la carencia de dispensarios antivenéreos que posibilitasen la internación de las enfermas*". (26)

Esta problemática social, expresada a través de sus formas toleradas o clandestinas, y con sus respectivas consecuencias en el plano sanitario, mantendrá su vigencia durante la mayor parte de los años cuarenta, tal como lo demuestran los informes de los siguientes gobernadores. Sus alcances durante esta década, así como los cambios en las políticas de asistencialismo y prevención producidos durante la emergencia del peronismo, no son posibles de analizar en esta circunstancia, pero dejan sin embargo abierto el interés para avanzar sobre esta temática en próximos trabajos complementarios.

La proliferación de los juegos de azar. Prácticas, controles, y resultados.

En lo referido a este tema, antes de abordar cualquier análisis debe tenerse en cuenta que desde siempre, el espectro lúdico de los pobladores rurales ha sido muy limitado, y el Chaco de esta época no fue una excepción. Las posibilidades de entretenimiento en este sentido, estuvieron restringidas a las tradicionales competencias con animales, y a aquellos rudimentarios y antiguos juegos de azar basados en mecanismos simples y con elementos básicos, muy al alcance de cualquier persona. Estamos hablando, por ejemplo, de las carreras de caballos (cuadreras); las riñas de gallos; el juego de la taba, los naipes, o los dados, entre los más difundidos.

²² A.H.P.Ch. Copiadores de la Secretaría de la Gobernación del Chaco, nota fechada el 26 de abril de 1932, pág.302.

²³ A.H.P.Ch. Copiadores de la Secretaría de la Gobernación del Chaco, nota del 8 de agosto de 1932, pág. 624.

²⁴ A.H.P.Ch. Copiadores de la Secretaría de la Gobernación del Chaco, nota del 17 de febrero de 1933, pág. 74

²⁵ A.H.P.Ch. Gobernación del Chaco. Memoria presentada al superior gobierno de la Nación por el gobernador José C. Castells correspondiente al año 1935. Resistencia, Imp. Moro, 1936, pág. 46.

²⁶ A.H.P.Ch.. Gobernación del Chaco. Memoria de gobierno de 1940 presentada por el gobernador Gustavo R. Lagerheim. Resistencia, Oficina de Estadística de la Gobernación, 1942, pág. 30

Pero al igual que el alcoholismo, los problemas con el juego se presentaban no por la actividad en sí misma, sino por sus consecuencias negativas sobre el orden público a partir de sus desbordes, y por lo general, ambos “vicios” estaban estrechamente ligados y se practicaban simultáneamente.

Al igual que con las cuestiones anteriores, José Elías Niklison se refirió también a la problemática de los juegos de azar en el Chaco.

En su informe de 1915, sin dejar de manifestar su preocupación por la difusión de estas actividades, se mostró relativamente comprensivo al justificar que los trabajadores de los obrajes “han debido buscar algo que interrumpa por algunos momentos sus vidas tristes y monótonas; sus penosas existencias sin goces ni halagos de ningún género, y han encontrado en el juego, el medio más adecuado” (27)

Y al describir las características y alcances de sus prácticas, decía:

“El juego es la pasión dominante en estos hombres, y puede decirse sin exagerar, que se juegan hasta la camisa, porque efectivamente, la juegan cuando no tienen otra prenda. Y si pierden, en el acto se la sacan y la entregan, viéndose por eso obrajeros que llevan puestas hasta seis camisas, una sobre otra...

Juegan a los naipes, a la taba, a la moneda arrojada al aire, a cualquier cosa que les sirva para ganar, o producir las emociones buscadas con avidez...

La pasión por el juego se ha generalizado en la región. Antes jugaban sólo los paraguayos y correntinos, ahora lo hacen hasta los indios jornalizados, en reñidas partidas de “pinta”, o de dados fabricados por ellos mismos... De tal manera los subyuga el juego, que se privan hasta de comer para poder reunir algunos centavos y entregarlos al albur de la suerte...” (28)

Pero indudablemente, y a pesar de sus consecuencias, la difusión de estos juegos (que estuvieron prohibidos intermitentemente en varios momentos de la etapa territorial) sólo pudo mantenerse -sobre todo durante los lapsos de veda-, por la anuencia o complicidad de las autoridades encargadas de impedirlo. El propio Niklison reconoció esta irregularidad en su informe.

Según las fuentes primarias disponibles, uno de los gobernadores que puso empeño en mantener bajo control a los juegos prohibidos (al menos en los papeles) fue Juan Vrillaud (1932-33), quien dictó varias resoluciones restrictivas que guardaron sintonía con las limitaciones impuestas por el estado de sitio vigente en el país durante buena parte de la década del treinta. Dichas resoluciones pusieron de manifiesto la participación de la policía y hasta de algunos comités partidarios en el fomento de los juegos de azar prohibidos. (29)

²⁷ República Argentina. *Informe del Inspector del Departamento del Trabajo, José Elías Niklison*. En: Boletín del Departamento Nacional del Trabajo N° 32, 1915, p. 133

²⁸ Idem

²⁹ En una comunicación enviada al Jefe de Policía del Territorio, el gobernador expresaba: “Habiendo llegado a esta gobernación el conocimiento que comienza a recrudecer en forma alarmante el juego prohibido en los comités políticos existentes en esta capital; que la prostitución clandestina se ejerce impunemente, y que el contrabando de toda especie se realiza a la vista del público, se le hace saber que esta gobernación dispondrá eventualmente la remoción del personal de la citada dependencia, por no cumplir con la misión que le está asignada” (A.H.P.Ch. Copiadores de la Secretaría de la Gobernación del Chaco, nota del 8 de agosto de 1932, pág. 624)

Otra disposición del mismo tenor decía: “Habiéndose informado esta gobernación que empleados de esa jefatura de policía participan personalmente en los juegos prohibidos, con el agravante de que los ocultan, y aún los fomentan, se hace saber a los funcionarios y personal que posean gallos de riña que se tomarán las más severas medidas disciplinarias...” (A.H.P.Ch. Copiadores de la Secretaría de la Gobernación del Chaco, nota del 9 de agosto de 1932, pág. 625). En octubre del mismo año se repetían las advertencias: “Teniendo conocimiento esta gobernación que en

Pero el severo contenido de las mismas debe tomarse con algunas reservas, ya que es posible que sólo hayan sido una maniobra distractiva, puesto que el propio Vrillaud fue auditado y literalmente relevado de su cargo precisamente por las denuncias presentadas en el Ministerio del Interior, que lo sospechaban de regentear actividades de juego y contrabando. ⁽³⁰⁾

Pero al margen de su difusión, o de la oscilante política de tolerancia o prohibiciones de estas actividades, lo cierto es que su sola existencia se utilizó como un recurso para desprestigiar a funcionarios y adversarios políticos en ejercicio de funciones o fuera de ellas, como lo prueban los ataques periodísticos que por ejemplo dirigió Juan Ramón Lestani contra el gobernador Castells (1933-38) cuando quiso impedir su re-designación por el gobierno central para un nuevo período.

En septiembre de 1936 Lestani aseguraba en relación a la gestión de Castells:

“...puede asegurarse que desde el gobierno de Centeno no se ve una difusión tan grande y perniciosa de todos los juegos reprimidos por las leyes. Todo el Chaco es un garito, disimulado con comisiones de vecinos que bajo el amparo oficial, justifican la organización de cuadreras, kermeses, tabeadas, y timba de todo tipo...” ⁽³¹⁾

Como se ve, la práctica de atacar a los funcionarios bajo el argumento de la proliferación del “clandestinismo” se utilizó regularmente durante la década del treinta, dando por descontado que quien asumía un cargo en un Territorio Nacional, difícilmente podría sustraerse a esa fácil fuente de financiamiento, en un ambiente en donde los controles dependían casi enteramente de estos delegados, y con una policía venal que frecuentemente se utilizó como instrumento recaudador y de presión política.

De hecho, muchos funcionarios de distintas jerarquías fueron eficazmente desprestigiados con este tipo de acusaciones durante las décadas del veinte y treinta; algunos de ellos auditados por los mismos motivos, y otros tantos, relevados de sus cargos ante abrumadoras evidencias.

Reflexiones finales

Generalmente en toda sociedad existen contrastes que a menudo desconciertan la percepción de los observadores externos, y esta yuxtaposición de imágenes suele advertirse con mayor nitidez en aquellos conjuntos sociales que se encuentran en proceso de formación, o bien, durante una transformación coyuntural.

La sociedad del Chaco de los años veinte y treinta fue precisamente un conjunto heterogéneo que se encuadró dentro de este status hasta bien entrada la década del cuarenta, y tal vez podría decirse, hasta el momento de la provincialización.

diversos puntos de la ciudad se infringen abiertamente las disposiciones prohibitivas sobre los juegos de azar (Ley 4097), sirva Ud. ordenar a su personal una severa y estricta vigilancia..., y comprobadas las infracciones, inicien enérgicamente las acciones que la misma ley establece, so pena de disponer las medidas disciplinarias pertinentes” (A.H.P.Ch. Copiadores de la Secretaría de la Gobernación del Chaco, nota del 15 de octubre de 1932, pág. 796)

³⁰ Cuando se estaba por cumplir su primer año al frente de la gobernación comenzaron a circular rumores acerca de la posible renuncia del gobernador Vrillaud animados por una serie de denuncias en su contra, presuntamente porque su administración auspiciaba el juego clandestino en el Territorio. Estas dieron lugar a una investigación ordenada por el ministro del interior, que estuvo a cargo del jefe de la Dirección de Territorios Nacionales, señor Eduardo Elordi. En respuesta a la presión recibida por el Ministerio del Interior, el secretario de Vrillaud escribió a un correligionario de Vrillaud: “A nuestra ímproba labor para poner al día y organizar el desquicio administrativo dejado por el ex-gobernador Mac Lean, se nos responde llamándonos la atención por una serie de cosas que no existen..., mezclando además nuestros nombres con las palabras contrabando y juego...” (Carta del secretario de la gobernación del Chaco Roberto Vagni al señor Ricardo Caballero, fechada en Resistencia el 26 de enero de 1933. A.G.N. Fondo Documental Presidente Agustín P. Justo. Documentos públicos período presidencial. Territorios Nacionales (1932-1938). Situación Socio-Política. Caja N°63, documento N°3)

³¹ Juan R. Lestani en: Revista *Estampa Chaqueña*, 5 de septiembre de 1936.

Las diversas corrientes migratorias fueron conformando un mosaico multicultural en el que coexistieron diversas nacionalidades y grupos sociales que conservaron sus tradiciones, y sobre todo, sus –a veces antagónicas- concepciones de la vida, y sus respectivas escalas de valores.

En este escenario nuevo, alejado de los centros de decisión y normalmente limitado en sus instituciones y mecanismos de control social, cada uno de estos cuerpos sociales implantó sus costumbres y formas de convivencia ante la inicial ausencia, o posterior ineficacia de orientaciones homogeneizantes direccionadas desde el Estado Nacional, o la dirigencia local.

Esta realidad se notó particularmente en los espacios rurales, en donde debieron coexistir grupos con diferentes modos de desenvolverse en el espacio público y el privado, y consecuentemente también, de encarar el trabajo, la higiene, o el esparcimiento, entre otras cuestiones.

La vida cotidiana de estos grupos subalternos compuestos con altos porcentajes de masculinidad, ya fuesen de residencia transitoria o permanente, estuvo condicionada por una carga cultural que se juzgó negativa por parte de los sectores dominantes locales, y por lo tanto, fue preciso modificarla en la medida de lo posible. Esta fue una valoración enfocada especialmente hacia los segmentos jornalizados.

En tal sentido se consideró necesario erradicar o disminuir, por ejemplo, vicios de consecuencias desastrosas para la salud de los individuos o el bienestar de sus familias, como lo fueron el alcoholismo; la propensión a los juegos de azar; y las diversiones non sanctas, que con frecuencia desembocaban en reyertas, desórdenes, e indirectamente, en ausentismo o improductividad laboral.

Por ello, parte de la dirigencia local implementó con suerte diversa, y –a veces- con el auxilio estatal, algunas medidas tendientes a moralizar (o al menos mantener contenidos) a estos sectores, y apuntalar de esa forma un razonable ordenamiento social.

Así se procuró en principio disociar el ámbito laboral, del de esparcimiento y diversión, enalteciendo al primero, y estigmatizando al segundo. Pero éstos fueron intentos fallidos, puesto que en buena parte del componente rural del Chaco, esta separación fue difícil de lograr en esta época, ya que en la “mentalidad” imperante, ambas actividades se entrelazaban, confundándose lo laboral con lo doméstico.

Las reglas -no escritas- de obrajes y chacras, y las medidas propuestas por los actores interesados (que también tenían una “carga cultural” de prejuicios), evidenciaron las dificultades para comprender la mentalidad de estos sectores subalternos, y los obstáculos que se presentaron para imponer un disciplinamiento social.

Fue más difícil aún, proyectar este disciplinamiento al ámbito de lo privado. La pretensión de imponer un “control de los impulsos” masculinos, fue tan estéril como la de prohibir los juegos de azar, o la ingesta de alcohol, sin tener prácticamente ninguna capacidad preventiva o represiva para lidiar con estas contravenciones.

En definitiva; estos distintos modos de valorar y encarar el trabajo y la sociabilidad entre los distintos cuerpos sociales actuantes en el ámbito rural del Chaco territorial, marcaron ya en esta época, una diferenciación de clases que pervive aún hasta nuestros días, poniendo en evidencia la diversidad cultural presente en este espacio, y también, la lentitud con que opera el tiempo en la modificación de las costumbres, y la homogeneización de una sociedad.

Bibliografía y fuentes:

- CUVARDIC GARCÍA, Dorde. (2009). La construcción de Tipos Sociales en el costumbrismo latinoamericano. En: *Revista de Filología y Lingüística XXXIV*, Universidad de Costa Rica. San José de Costa Rica.
- GARCÍA, Juan Agustín. *La Ciudad Indiana*. Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo

- XVIII. Bs.As., Edit. Claridad, s/f.
- LESTANI, Juan Ramón. (1935). *El Territorio Nacional del Chaco. Geográfico, Económico, Social. (Oro y Miseria)*. Resistencia, S/Ed.
- LESTANI, Juan Ramón. (2010) (Reedición) *Por los Caminos del Chaco*. Resistencia, Ed. Librería de la Paz.
- MAEDER, Ernesto J. (1997) *Historia del Chaco*. Colección Historia de Nuestras Provincias. N° 18. Buenos Aires. Plus Ultra.
- MARI, Oscar Ernesto. (1999). *El Territorio Nacional del Chaco Durante la Etapa Conservadora 1930-1943*, En: Cuadernos de Geohistoria Regional N° 37, Resistencia, IIGHI-CONICET.
- PAVLOTZKY, José. (1947) *Esta Tierra es Mía*. Buenos Aires, El Ateneo.
- POMPERT DE VALENZUELA, María Cristina. 2010 *Memorias del Chaco Forestal*. Corrientes, Edit. Moglia.
- SUÁITER MARTÍNEZ, Francisco. (1943). *Los Territorios*. Buenos Aires. Instituto Cultural Joaquín V. González.
- TROCHON, Yvette. (2006) *Las Rutas de Eros. La trata de blancas en el atlántico sur. Argentina, Brasil y Uruguay (1880-1932)*. Montevideo, Ediciones Santillana.

Fuentes editadas:

- Archivo Histórico de la Provincia del Chaco (En adelante A.H.P.CH.). Gobernación del Chaco. *Memoria Presentada al Superior Gobierno de la Nación por el Gobernador José Castells, correspondiente al año 1934*. Resistencia, 1935
- A.H.P.CH. Gobernación del Territorio del Chaco. *Memoria presentada al Ministerio del Interior por el gobernador del Territorio Nacional del Chaco, José Castells, correspondiente al año 1935*. Resistencia, Ed. de la Gobernación del Chaco, 1936.
- A.H.P.CH. Gobernación del Chaco. *Memoria Presentada al Superior Gobierno de la Nación por el Gobernador José Castells, correspondiente al año 1936*. Resistencia, Imp. Juan Moro, 1937.
- A.H.P.CH. Gobernación del Chaco. *Memoria de gobierno de 1940 presentada por el gobernador Gustavo R. Lagerheim*. Resistencia, Oficina de Estadística de la Gobernación, 1942
- A.H.P.CH. República Argentina. *Informe del Inspector del Departamento del Trabajo, José Elías Niklison*. En: Boletín del Departamento Nacional del Trabajo N° 32, 1915. 4-147.
- A.H.P.CH. República Argentina. Ministerio del Interior. *Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República por el Dr. Juan Bialek Massé*. Buenos Aires, Imprenta de Adolfo Grau, 1904, T.I, Cap.II. 29-96.
- A.H.P.CH. Periódico *Estampa Chaqueña*, Años 1931 y 1936.
- A.H.P.CH. Revista *Chaco y Formosa*, año XIX, N° 199, agosto de 1945

Fuentes documentales:

- A.H.P.CH. *Copiadores de la Secretaría de la Gobernación*, 1932 y 1933
- A.H.P.CH. Comisión de Fomento de El Zapallar, Chaco. *Ordenanza general de impuestos para el año 1933*
- A.H.P.CH., Sección Municipios, Villa Ángela 1915-1935, Caja 1.
- República Argentina. Archivo General de la Nación (A.G.N.). Fondo Documental Presidente Agustín P. Justo. Documentos públicos período presidencial. Territorios Nacionales (1932-1938). Situación Socio-Política. Caja N°63, documento N°3.

Testimonios orales:

- Entrevista a la Sra. Celina Mac Lean, nieta de Juan Mac Lean, realizada en Buenos Aires el 26/11/2006